

Oficio Nro. GADDMQ-AMCC-2024-0603-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2024

Asunto: RESPUESTA A OFICIO NO. GADDMQ-DC-CCHE-2024-0824-O

Señor

Hector Enrique Cueva Cueva

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CUEVA CUEVA HECTOR ENRIQUE

En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al Oficio N° GADDMQ-DC-CCHE-2024-0824-O de 23 de junio de 2024, mediante el cual manifiesta:

“Reciban un cordial y atento saludo de quienes conformamos este Despacho. En mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de mis atribuciones previstas en el artículo 16 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C074-2016, que determinan que la facultad de fiscalización de las concejalas y concejales del Distrito Metropolitano de Quito consiste en el seguimiento, supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes, programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de los recursos públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana, solicito que en el término de ocho días, se remita un informe respecto de lo siguiente: (...)”

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A LA FECHA CON DESGLOSE DE CUMPLIMIENTO DE TAREAS Y METAS DEL POA 2024. Adjunto a la presente sírvase encontrar, matriz de la ejecución presupuestaria de los cuatro proyectos (**Anexo No. 01**), con el desglose de metas y tareas POA 2024, con corte al 25 de junio de 2024, de acuerdo con la cédula presupuestaria del Sistema SIPARI.

2. ESTADO DE PAGOS POR CONCEPTO DE ARRASTRES DEL 2023

Durante el año 2023, diversos procesos de inversión y gasto corriente no fueron ejecutados, acumulando un saldo de US \$ 409.925,11.

Para el año 2024, se ha efectuado la cancelación de US \$ 401.227,99 (**Anexo No. 02**), dejando un saldo pendiente por cancelar de US \$ 8.697,12, según se detalla a continuación:

Oficio Nro. GADDMQ-AMCC-2024-0603-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2024

Nº	ÁREA	PROYECTO	CONCEPTO	CERTIFICACIÓN	VALOR	OBSERVACION
2	MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS	MEJORAMIENTO	LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PERMANENTE DE ENLACES DE DATOS PARA MONITOREO	1000072472	1.549,17	Con relación a la orden de compra Nro. 005-ACDC-2018 correspondiente al SERVICIO PERMANENTE DE ENLACES DE DATOS PARA MONITOREO, el servicio fue suspendido por el Coordinador Distrital de Comercio el 02 de febrero de 2022, se encuentra pendiente de realizar el proceso correspondiente para su terminación y liquidación.
3	DLO/JEFATURA TECNICA	REPOTENCIACIÓN	LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS PARA ESTUDIOS DE MERCADOS DEL DMQ 2022 Y 2023 SR. MARIO TIPAN	1000071341	4.629,00	El señor Mario Tipán, contratado bajo la modalidad de servicios profesionales durante el periodo 2023, ha formalizado su renuncia al contrato. En este contexto, estamos gestionando la liberación de los recursos asignados y la terminación del contrato correspondiente.
4	DLO/JEFATURA ADMINISTRATIVA		ORDENES DE COMPRA Nro. CE-20230002547431 POR 105 CHALECOS TIPO SAFARI-PERIODISTA, Y Nro. CE-20230002547432 POR 210 BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS	-	2.518,95	Durante el periodo 2023 se emitieron dos órdenes de compra para la fabricación de 105 chalecos y 210 bordados. La entrega física del expediente fue realizada el 24 de junio del presente año por la ex Jefa Administrativa y Administradora de las órdenes de compra. En la actualidad, la presente administración se encuentra validando la información recibida para efectuar el pago correspondiente.
TOTAL					8.697,12	

3. ESTADO DE MANTENIMIENTO Y MATRICULACIÓN DE VEHÍCULOS A CARGO DE LA ENTIDAD

El parque automotor de la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio AMCC, actualmente cuenta con una flota de 11 vehículos, de los cuales a continuación se describe su estado de operatividad:

ESTADO DE LOS VEHICULOS

- (4) Vehículos operativos de placa: PMA8235, PMA8237, PMA7263, PMF0679.
- (2) Vehículos nuevos: CIA2305495, CIA2305494 (aun no matriculados, no se cuenta con vigencia tecnológica).
- (1) Vehículo de placa PME0679, se encuentra con un daño en el arranque, está parado en los patios de la Policía Metropolitana desde febrero de 2024, a la fecha no se cuenta con el proceso de servicio "Mantenimiento preventivo y correctivo Vehículos Antiguos COM", por lo que no se ha podido reparar.
- (1) Vehículo de placa PMA1062, esta inoperativo por un daño en su motor, desde noviembre de 2023, se encontraba parado en las instalaciones de la AMCC, en abril

Oficio Nro. GADDMQ-AMCC-2024-0603-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2024

de 2024 fue llevado a parqueadero de Plaza Michelena en las mismas condiciones de inoperatividad, indican que el daño del vehículo es considerable, por lo que solicitará la evaluación de la pertinencia de su arreglo o dada de baja.

- (3) Vehículos de placa: PME0419, PME0393, PME0127, el estado es “MALO”, por lo que solicitará la evaluación de la pertinencia de su arreglo o proceso de baja, estos vehículos se encuentran inoperativos desde el año 2021 y 2022, parqueados en estacionamiento de mercado Ñaquito y Michelena, razón por la cual seguirán generando valores por no presentación.

El parque automotor de la AMCC fue entregado con el pago de las matrículas hasta el año 2023. Sin embargo, los procedimientos necesarios de revisión vehicular y matriculación no fueron completados durante el periodo correspondiente por la administración anterior. Esto ha resultado en la generación de recargos en el año 2024: USD 325.00 por no cumplir con la revisión técnica vehicular y USD 50.00 por retraso en el proceso completo de matriculación. Esta situación se originó debido a la falta de mantenimiento vehicular adecuado y evaluación de los vehículos para la baja correspondiente.

A continuación, cuadro valorado:

VALORES A PAGAR													
Nº	PLACA	MODELO	MARCA	AÑO	VRI	REVISIÓN	RECARGO POR NO PRESENTARSE A LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR 2023	RECARGO POR RETRASO EN EL PROCESO COMPLETO DE MATRICULACIÓN VEHICULAR DENTRO DE LA CALENDARIZACIÓN	IMPUESTOS SOBRE LOS VEHICULOS 2024	MULTA MAL PARQUEADO	FONDO VIAL	TOTAL	
					MATRÍCULA								
1	PME0419	VITARA 4P STD T.M ENVECCION 1.6	CHEVROLET	2000	81.58	35.84	50		5	0	36	218.43	
2	PME0689	GRAND VITARA 5P 4Q T.M DLX	CHEVROLET	2008	89.78	35.84	50		5	0	36	196.62	
3	PMA1882	GRAND VITARA SE 2.8L 9P TM 4Q FL	HUZUKI	2012	89.78	35.84	25		5	0	41	176.62	
4	PMA7263	LUV D-MAX CD OPTIMA TM 2.4 4Q	CHEVROLET	2013	81.58	35.84	50	25	5	-6	36	240.43	
5	PME0679	NHR CHASS CABENADO	CHEVROLET	2007	78.80	31.8	50		5	0	36	220.83	
6	PME0127	LUV CD 4Q T.M ENVEC	CHEVROLET	2005	81.58	35.84	50		5	0	41	320.43	
7	PME0393	ZAFIRA	CHEVROLET	2004	89.78	35.84	50	25	5	0	36	320.62	
8	PMA8235	WINDLE TAC 2.0 CD 4X4 TM	GREAT WALL	2023	82.48	8.57	0		30	0	18	139.05	
9	PMA8237	WINDLE TAC 2.0 CD 4X4 TM	GREAT WALL	2023	82.48	8.57	0		30	0	18	139.05	
10	CBAL305494	POERAC 2.8 CD 4X4 TM	GREAT WALL	2024	88.07	11.57	0		30	0	18	139.64	
11	CBAL309495	POERAC 2.8 CD 4X4 TM	GREAT WALL	2024	88.07	11.57	0		30	0	18	139.64	
					TOTAL	864.88	313.22	325	50	155	46	334	2.041.50

Con la finalidad de proceder al pago de los valores correspondientes al año 2024, se autorizó la creación del fondo a rendir cuentas a favor del Responsable de Transporte, una vez que se acredite los valores se efectuará el pago correspondiente y el proceso de matriculación de los vehículos de acuerdo al cronograma.

4. ESTADO DEL PROCESO DE REVALORIZACIÓN DE PUESTOS DE CARRERA DE LA ENTIDAD

Previo al proceso de revalorización se debe cumplir con la Disposición Transitoria Cuarta

Oficio Nro. GADDMQ-AMCC-2024-0603-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2024

de la Resolución de Alcaldía Metropolitana Nro. ADMQ 022-2023; obedece a la continuidad de los instrumentos que se desarrollan en el proceso de estructura, al momento se ha remitido la propuesta de estatuto, y se está trabajando en los perfiles de puestos, manual de descripción y valoración de puestos, formulación de análisis ocupacional, y procedimiento para la aplicación.

5. CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA METROPOLITANA ADMQ022-2023.

JEFATURA DE PLANIFICACION:

Mediante Resolución ADMQ 022-2023 del 14 de noviembre de 2023, suscrita por el señor Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López, en la que se resuelve expedir la *“Estructura Organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”* en cuya disposición transitoria cuarta establece:

“(...) CUARTA. - Encárguese al Coordinador Distrital de Comercio de la actual Agencia de Coordinación Distrital, para que en el término de hasta 130 días contados a partir de la suscripción de este acto administrativo, genere para aprobación del Alcalde Metropolitano, el o los instrumentos normativos necesarios para el correcto funcionamiento de la "Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio". (...)” (negrilla me pertenece).

En cumplimiento a la Resolución ADMQ 022-2023 del 14 de noviembre de 2023, se ha procedido conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-223 del 25 de agosto de 2021, que establece las normativas técnicas para la elaboración de los Instrumentos de Gestión Institucional. Estos instrumentos incluyen la Matriz de Competencias, el Modelo de Gestión, la Estructura Organizacional y el Estatuto Orgánico, fundamentales para el funcionamiento eficiente de las entidades del sector público.

En este contexto, se destaca que se ha observado e implementado las directrices de la normativa mencionada, asegurando la correcta planificación, desconcentración y descentralización de funciones dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito (GADDMQ).

Además, conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones pertinentes, particularmente la Resolución Nro. GADDMQ-ACDC-2023-0057-R y la Resolución ADMQ 007-2024, se han iniciado y ejecutado acciones administrativas para la reestructuración institucional de la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, asegurando la alineación de sus instrumentos de gestión con las normativas legales vigentes y las políticas organizacionales del GADDMQ.

Oficio Nro. GADDMQ-AMCC-2024-0603-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2024

En virtud de lo expuesto, se adjunta el Oficio No. GADDMQ-SGP-DMP-2024-0136-O y el Informe de Validación de Instrumentos de Gestión favorable emitido por la Dirección Metropolitana de Procesos de la Secretaría General de Planificación, que confirman la adecuación de los instrumentos de gestión institucional (Matriz de Competencias, Cadena de Valor, Mapa de Procesos y Modelo de Gestión) a las especificaciones técnicas requeridas. (**Anexo No. 03**).

Finalmente, recomienda a la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio continuar con el proceso para definir su estructura y estatuto orgánico de gestión por procesos, en coordinación con las autoridades competentes y en uso de su autonomía administrativa, financiera y funcional.

JEFATURA ADMINISTRATIVA

Mediante Memorando No. GADDMQ-AMCC-2024-0526-M de 12 de junio de 2024, suscrito por el Director General AMCC, dirigido al Director Metropolitano de Talento Humano, se remite para revisión y validación técnica los Instrumentos de Gestión Institucional correspondientes a la Estructura Orgánica:

1. Informe de Justificación de la Estructura propuesta de la AMCC.
2. Matriz de impacto presupuestario.

Documento del cual esperamos respuesta por parte de la Dirección Metropolitana de Talento Humano.

Además de lo anterior, me permito detallar las acciones relevantes llevadas a cabo por esta administración para cumplir con las disposiciones del Acuerdo Municipal ADMQ 022-2023, emitido por el Sr. Alcalde el 14 de noviembre de 2023.

Oficio Nro. GADDMQ-AMCC-2024-0603-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2024

SECUENCIA CRONOLÓGICA CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN Nro. 022-2023					
DOCUMENTO	FECHA	DE	PARA	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
Resolución 022-2023	14-nov-23	ALCALDE METROPOLITANO	AMCC	Expede estructura orgánica GADDMQ	DEPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.- Encárguese al Coordinador Distrital de Comercio de la actual Agencia de Coordinación Distrital para que en el término de hasta 150 días contados a partir de la suscripción de este acto administrativo, genere para aprobación del Alcalde Metropolitano, e/o los instrumentos normativos necesarios para el correcto funcionamiento de la "Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio".
Memorando GADDMQ-AMCC-2024-0270-M	5-abr-24	Director General	Director Metropolitano de Talento Humano	Solicitud de asistencia técnica para Estructura y el Estatuto Orgánico por Procesos de la AMCC	Solicita autencie a la unidad correspondiente, la calificación mediante asistencia técnica para la revisión de la estructura y estatuto orgánico por procesos de esta Agencia, e en el personal de la Unidad de Talento Humano: Paul Certe, Responsable de Talento Humano; Edgar Saka, Técnico de Talento Humano; Kama Alomoto, Asistente de Talento Humano.
Memorando GADDMQ-DMTH-2024-000708-M	10-abr-24	Director Metropolitano de Talento Humano	Director General	Respuesta: Solicitud de asistencia técnica para Estructura y el Estatuto Orgánico por Procesos de la AMCC	Dirección Metropolitana, a través de la Unidad de Desarrollo Organizacional, se encuentra presta a atender su requerimiento para la revisión de los instrumentos de gestión: Estructura Organizacional, Estatuto Orgánico, por lo que se ha designado como responsable de brindar la asesoría técnica a la funcionaria Sandra Maninaga, Especialista de Talento Humano
Memorando GADDMQ-AMCC-2024-0595-O	14-may-24	Director General	Director General	Se remite instrumentos de gestión de la AMCC para informe (s) técnico (s) de validación de la DMP-SGP	Se remite los instrumentos de gestión mencionados para revisión y emisión del correspondiente informe técnico de validación (matriz de competencias, cadena de valor, mapa de procesos, y modelo de gestión)
Memorando GADDMQ-AMCC-2024-0114-O	24-may-24	Director Metropolitano-Secretaría General de Planificación-Dirección de Procesos	Director General	Respuesta- instrumentos de gestión de la AMCC para informe (s) técnico (s) de validación de la DMP-SGP	los instrumentos de gestión presentados por la AMCC (matriz de competencias, cadena de valor, mapa de procesos, y modelo de gestión) reflejan competencias y atribuciones correspondientes y se alinean a la normativa legal vigente, por lo que se determina que cumplen con las especificaciones técnicas respectivas. Se recomienda a la AMCC, en uso de su autonomía administrativa, financiera y funcional, continúe con el proceso correspondiente para la definición de su estructura y estatuto orgánico de gestión por procesos.

SECUENCIA CRONOLÓGICA CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN Nro. 022-2023					
DOCUMENTO	FECHA	DE	PARA	ASUNTO	DESCRIPCIÓN
Memorando GADDMQ-AMCC-2024-0465-M	30-may-24	Director General	Director Metropolitano de Talento Humano	Remite instrumento de gestión de la AMCC para validación de propuesta de Estructura	La Unidad de Talento Humano de la AMCC, ha realizado trabajo conjunto con la funcionaria Sandra Maninaga, en la revisión del proyecto de Estructura de la AMCC, se remite para revisión y validación 1. Informe Técnico Justificativo de la Estructura propuesta de la AMCC. 2. Matriz de Impacto Propuesta de Estructura
Reunión mantenida con Analista TTHH	3 de junio 2024	Analista de TTHH	Responsable TTHH	Revisión de observaciones de Informe Técnico	Remite observaciones, que son puestas a consideración de la Máxima Autoridad
GADDMQ-AMCC-DLO-UATH-2024-429-TEMP	12 junio de 2024	Director General	Director Metropolitano de Talento Humano	Alcance al Memorando No. GADDMQ-AMCC-2024-0465-M	Se han tomado las observaciones remite los instrumentos de gestión para revisión y validación técnica.
Reunión con Analista TTHH	13-jun-24	Analista de TTHH	Responsable TTHH	Revisión del borrador del Estatuto	Revisar estatuto AMCC
GADDMQ-AMCC-2024-0538-M	14-jun-24	Director General	Directores jefes de unidad	Reuniones de trabajo para establecer las actividades y productos.	Conograma desde el lunes 17 de junio al 19 de junio, trabajo con cada Dirección y Unidad. 20 y 21 de julio revisión final, consolidación del estatuto 25 de junio revisión por autoridad máxima y envío A DMTHH
Email institucional	24-6-2024	Jefe Unidad de Talento Humano AMCC	Analista Dirección Metropolitana TTHH	Remite propuesta de estatuto AMCC	Propuesta enviada por todas las Unidades de la AMCC, para revisión y validación, por vía envío por Síma.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO NO. CDMQ-020-2024.

La Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones emitidas en la Resolución RC-2024-020-Autorizar el cambio de categoría predio 94807.

Oficio Nro. GADDMQ-AMCC-2024-0603-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2024

"DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Primera. - La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles realizará en el término de quince días las acciones administrativas pertinentes para entregar la custodia del bien inmueble signado con el predio No. 94807, a la Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio.

Segunda. - La Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, en el término de treinta días realizará las acciones administrativas pertinentes para asignar un Administrador del Mercado y socializar las normas que rigen a los comerciantes y mercados.

Tercera. - La Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio, en el término máximo de sesenta días realizará las acciones administrativas correspondientes para la adjudicación de puestos en el mercado, conforme la normativa metropolitana vigente, respetando a los comerciantes que actualmente se encuentran desarrollando sus actividades en el Centro de Comercio".

En referencia a la primera disposición la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas mediante Oficio Nro. GADDMQ-AMCC-2024-0427-O de fecha 17 de mayo del 2024, dirigido a la Dirección de Bienes Inmuebles solicita el *"Cambio de custodia del bien inmueble ubicado en el predio No. 94807. Cumplimiento a la Resolución No. CDMQ-020-2024"*, mismo que fue suscrito por el Sr. Director General de la AMCC, documento que se adjunta al presente (**Anexo No. 04**)

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3508-O de 27 de junio de 2024, remite el acta de entrega- recepción del inmueble de propiedad municipal signado con predio No. 94807, clave catastral No. 12202 13 001, ubicado en la parroquia la concepción, entre la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles y Agencia Metropolitana de Coordinación de Comercio debidamente suscrito. (**Anexo No. 05**)

En referencia a la segunda disposición, la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas ha designado al Sr. Andrés Ortiz como Administrador del Mercado Andalucía, mismo que asiste los días martes y jueves al centro de comercio, puesto que tiene otros mercados que cubrir.

En referencia a la tercera disposición la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas se encuentra levantando la información de todo el centro de comercio a fin de constatar el levantamiento del catastro y posteriormente solicitar la documentación a los señores comerciantes para ser presentada al Comité de Adjudicaciones.

Oficio Nro. GADDMQ-AMCC-2024-0603-O

Quito, D.M., 01 de julio de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Romulo Javier Ladino Castillo
DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO FD2 - AMCC
AGENCIA METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE COMERCIO

Referencias:

- GADDMQ-DC-CCHE-2024-0824-O

Anexos:

- ANEXO NO. 01.zip
- ANEXO NO. 03.zip
- INSUMOS- RESPUESTAS.zip
- ANEXO NO. 04 GADDMQ-AMCC-2024-0427-O.pdf
- ANEXO NO. 02_reporte_procesos_de_arrastre_2023-signed.pdf
- GADDMQ-DC-CCHE-2024-0824-O.pdf
- acta_entrega_predio_94807_12062024-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Ingeniera
Cristina Blanca Carrera Palma
Directora de Logística y Operaciones FD5 - AMCC
AGENCIA METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Cristina Blanca Carrera Palma	CBCP	AMCC-DLO	2024-07-01	
Aprobado por: Romulo Javier Ladino Castillo	RJLC	AMCC	2024-07-01	

